

27.2



ISSN: 1409-469X

Diálogos

Revista
Electrónica de Historia



Fotografía de los edificios ocupados por la Farmacia Sue y Deportes Méndez, situados entre calle 3 y avenida segunda, San José. Fuente: ANCR, Unidad documental simple CR-AN-AH-FO-002385

Julio-diciembre 2026

url: <http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/dialogos/index>



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

EDITORIAL
UCR

APROXIMACIÓN AL ESTUDIO HISTÓRICO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES EN COSTA RICA, 1953-1998

Edgar Alonso Morales Chacón

Resumen

A lo largo del siglo XXI, las elecciones municipales se han convertido en eventos políticos de gran relevancia en Costa Rica. Este artículo se concentra en un periodo menos conocido, comprendido entre 1953 y 1998. Mediante el análisis de periódicos, entrevistas y resultados oficiales de los comicios, se estudian, desde una perspectiva histórica, las dinámicas relacionadas con las elecciones de autoridades locales, con énfasis en las actividades de campaña, los resultados electorales y la conformación de los concejos municipales. Los resultados reflejan el impacto de la contienda política a nivel nacional, mientras que las dinámicas de campaña y las poselectorales encierran tanto particularidades locales como la influencia de un sistema político centralista, que solo se irá descomponiendo al final del periodo.

Palabras clave: elecciones municipales, régimen municipal, política, centralismo, descentralización.

Fecha de recepción: 29 de enero de 2025 • Fecha de aceptación: 11 de diciembre de 2025

Edgar Alonso Morales Chacón • Escuela de Historia, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Contacto: edgar.moraleschacon@ucr.ac.cr

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-3524-2707>

AN APPROACH TO THE HISTORICAL STUDY OF MUNICIPAL ELECTIONS IN COSTA RICA, 1953-1998

Abstract

Throughout the 21st century, municipal elections have become significant political events in Costa Rica. This article focuses on a lesser-known period, spanning from 1953 to 1998. By analyzing newspapers, interviews, and official election results, it examines the dynamics related to local authority elections from a historical perspective, with an emphasis on campaign activities, outcomes, and the formation of municipal councils. The electoral results reflect the impact of political competition at the national level, while the campaign and post-election dynamics encompass both local particularities and the influence of a centralist political system, which will only begin to disintegrate towards the end of the period.

Keywords: municipal elections, municipal regimen, politics, centralism, decentralization.

INTRODUCCIÓN

El medio siglo que comprende la presente investigación se inicia en el contexto instaurado luego de la guerra civil que tuvo lugar entre marzo y abril de 1948. El fin del conflicto fue sucedido por una larga serie de eventos, entre los cuales destaca la redacción de una nueva Constitución promulgada en 1949, en reemplazo de la vigente de 1871, es uno de los más significativos. Un aspecto fundamental de la Constitución en relación con el sistema político fue la primacía en materia electoral otorgada al Tribunal Supremo de Elecciones sobre otras entidades. Esta institución junto con el Código Electoral, promulgado en 1952, sentaron las bases jurídicas de la competencia política, también de su formato y su estabilidad.

La reforma emprendida por el régimen de posguerra produjo una reconfiguración de los actores políticos y de la forma que tomó la contienda electoral. El Partido Liberación Nacional, de ideología socialdemócrata, se erigió en el nuevo partido dominante, en parte por el protagonismo que tuvieron sus miembros en el derrocamiento del régimen anterior y en el establecimiento de la Segunda República, pero también por su ambicioso proyecto político y económico. Es oportuno mencionar que dicho proyecto consistió, asimismo, un proceso de crecimiento y centralización del Estado, que condujo, eventualmente, al deterioro del régimen municipal.

A Liberación Nacional, fundado en 1951, no tardaron en oponerse numerosas agrupaciones y políticos rivales que, por lo general, compitieron electoralmente en frentes de oposición y coaliciones: los partidos Demócrata (1953), Unión Nacional (1958) y Republicano (1962) y las coaliciones Unificación Nacional (1966, 1970, 1974) y Unidad (1978, 1982). Finalmente, en las elecciones de 1986 hasta 1998, los liberacionistas rivalizaron con el Partido Unidad Social Cristiana, una fuerza de dimensiones semejantes a la de los socialdemócratas, desencadenante, además, del bipartidismo que perduró de 1986 al 2002.

La tendencia de la competencia electoral hacia el “dualismo” partidario desde inicios del periodo abordado es un factor que puede explicar la poca atención que ha recibido el tema de las elecciones municipales. La evidencia de “arrastre” del voto de las elecciones presidenciales a las de diputados y autoridades municipales implica que las dos grandes fuerzas contendientes en cada uno de los procesos electorales en los casi cincuenta años analizados canalizaron la atención del votante hacia las candidaturas nacionales (Sánchez, 2001), lo cual se relaciona sin duda con la verificación de elecciones simultáneas.

Más de 20 años se han cumplido desde que en Costa Rica se estableció la celebración de elecciones municipales separadas de las nacionales, y cerca de 70 años han pasado desde que se realizan elecciones de autoridades locales de forma ininterrumpida desde la fundación de la Segunda República. En todo ese tiempo, en la historiografía nacional se han realizado obras sumamente interesantes sobre elecciones municipales (Céspedes et al., 2002; Molina, 2003, 2020a, 2020b). Sin embargo, la presente investigación comprende un periodo no lo suficientemente

explorado por la disciplina, que busca ofrecer un marco más comprensivo de dichos procesos electorales como base para estudios más particulares.

Desde otras disciplinas (sociología y ciencias políticas, principalmente) también ha habido esfuerzos por sistematizar y caracterizar el periodo en cuestión (Blanco, 2001, 2002; Alfaro & Zeledón, 2003; Rivera & Calderón, 2005; Cascante & Camacho, 2019), pero, sin duda, son las elecciones municipales más recientes las que han atrapado la atención de los investigadores. Los catalizadores del auge de todos esos trabajos son tres: 1) las reformas instauradas en el régimen municipal en la década de 1990; 2) el éxito de los partidos cantonales en las elecciones de regidores de 1998 y los comicios subsiguientes; y 3) la celebración de elecciones de medio periodo, comenzando por las del 2016.

Teniendo esto en cuenta, el presente artículo se plantea contribuir al estudio de las elecciones municipales y sus dinámicas desde una perspectiva histórica, en el periodo 1953-1998, con el fin de proporcionar posibles líneas de investigación en torno a esta temática que permitan visualizar la singularidad de estos procesos electorales, usualmente ensombrecidos por aquellos de carácter nacional. Tres ejes estructuran el presente estudio: 1) la campaña electoral con un enfoque en lo municipal; 2) los resultados de las elecciones municipales; y 3) la conformación de los concejos municipales.

No obstante, previo al abordaje de estos ejes se analizan algunos aspectos del régimen municipal y del sistema político costarricense en el periodo de estudio, con el fin de comprender el contexto más amplio en el que se sitúan las elecciones municipales. Para este estudio cualitativo de carácter exploratorio se utilizan fuentes como periódicos, resultados electorales (estadísticas y declaratorias de elección), entrevistas, entre otras. También se emplea bibliografía relacionada con el tema.

EL RÉGIMEN MUNICIPAL COSTARRICENSE ENTRE 1953 Y 1998

Antes de analizar las elecciones municipales, es necesario conocer algunos aspectos del régimen municipal de Costa Rica entre 1953 y 1998. Examinar la institucionalidad municipal y las condiciones de los gobiernos locales en dicha época permite comprender el ambiente social y político prevaleciente en estos procesos electorales.

En primer lugar, es importante tener presente que, a lo largo de más de un tercio del periodo comprendido en esta investigación, el régimen municipal estuvo regulado por un corpus legal desactualizado y relativamente disperso. Antes de que el Código Municipal de 1970 (Ley N.º 4574) fuera promulgado, estaban vigentes las Ordenanzas Municipales de 1867, la Ley sobre Organización Municipal de 1909, la Ley de Hacienda Municipal de 1923, sus respectivas reformas, y un conjunto de leyes que atribuían facultades y obligaciones a los ayuntamientos en materias como administración de caminos, urbanismo, fomento a la educación, entre otras. En su *Memoria* del año 1971, la Contraloría General de la República señalaba los que

consideraba “factores limitantes del buen desempeño municipal” antes de la puesta en marcha del Código mencionado: 1) legislación anacrónica; 2) falta de financiamiento; y 3) personal no capacitado (Contraloría General de la República, 1972, p. 154).

Tanto los recursos para alimentar las arcas municipales como la expresa subordinación de los gobiernos locales al Gobierno Central eran dos importantes indicadores de la complicada situación de las municipalidades. El financiamiento de estas instituciones provenía del cobro de servicios (cañería, alumbrado, macadam, aseo, higiene, etc.), contribuciones e impuestos (Congreso de la República de Costa Rica, 1923). Además, recibían subvenciones del Gobierno por concepto de los impuestos ad valorem, café, cantonal de licores y licores y cervezas extranjeras (Contraloría General de Costa Rica, 1971).

Por otro lado, la autonomía municipal garantizada por la Constitución de 1949 chocaba con disposiciones tan antiguas como la potestad del Poder Ejecutivo de designar al ejecutivo municipal, también conocido como jefe político en los “cantones menores” o gobernador en los cantones centrales de las provincias. Esta atribución era incluso anterior a las Ordenanzas Municipales de 1867. En efecto, la Ley del Régimen Interior de las Provincias de diciembre de 1848 estableció, por primera vez, que el ejecutor de los acuerdos municipales (el alcalde constitucional antes de 1848 y, a partir de este mismo año, el jefe político) no sería elegido por la ciudadanía, de acuerdo con las reglas del sistema electoral, sino por su superior inmediato (Gobierno de la República de Costa Rica, 1863), es decir, el gobernador provincial y, desde 1867, por el Poder Ejecutivo (Gobierno de la República de Costa Rica, 1874).

El Código Municipal de 1970 planteaba un cambio significativo respecto a la designación del ejecutivo municipal, quien además perdía la denominación de jefe político —en los “cantones menores”— junto con algunas atribuciones, como las referidas a la policía y el orden. La responsabilidad de nombrar a dicho funcionario ahora recaía en el concejo municipal, limitando de esta manera la capacidad del Poder Ejecutivo de incidir en los asuntos locales. Los gobernadores provinciales, quienes también ejercían el cargo de titulares de la dirección ejecutiva de las municipalidades en los cantones centrales y, por lo tanto, formaban parte integral del régimen municipal, se volvieron funcionarios menos relevantes después de 1970. Para 1998, llegaron a desaparecer, junto con las Ordenanzas Municipales de 1867, tras la promulgación del actual Código Municipal (Ley N.º 7794) (Estrada, 1998).

En relación con las finanzas municipales, los fondos procedentes del Gobierno antes señalados fueron reemplazados por el Impuesto Territorial (Ley N.º 4340 de mayo de 1969), de cuya recaudación un porcentaje era entregado a las municipalidades (Aguilar & Pallavicini, 2019). Los ingresos por impuestos, tasas, contribuciones, patentes y multas seguían siendo, por supuesto, importantes para los gobiernos locales (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1970).

Sin embargo, había otras fuentes fundamentales de financiamiento municipal. Durante mucho tiempo, estas instituciones quedaron sujetas a la autorización del

Poder Legislativo para contratar empréstitos, con los cuales financiaban, principalmente, obras públicas. También podían recurrir a los bancos nacionales para la concesión de préstamos; recibir transferencias por parte del Estado —las denominadas “partidas específicas”—; emitir bonos, como lo establecía la Ley 4574; y, a partir de la creación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), merced a la Ley 4716 de febrero de 1971, podían adquirir préstamos de esa institución (Araya & Albarracín, 1986).

Como ya se mencionó, el Código Municipal actualmente vigente entró a regir en 1998. El análisis de esta ley se escapa a los objetivos del presente artículo, sin embargo, es pertinente conocer el contexto en el que esta se fraguó y cuál era la situación de las municipalidades en los últimos años del siglo XX.

Ahora bien, en 1990, el IFAM publicó informes sobre la totalidad de las municipalidades del país, con excepción de San José. En ellos detallaba aspectos de su estructura institucional, sus estados financieros y algunos comentarios sobre el desempeño de los gobiernos locales, según las funciones que tenían a su cargo. Estos informes se publicaron también en años anteriores, pero los correspondientes a 1990 permiten una mejor comparación de los aspectos señalados entre más gobiernos locales.

De acuerdo con esta documentación del IFAM, recopilada para el año 1988, la cual se presenta en la Tabla 1, Tabla 2 y Tabla 3, se destaca que más de tres cuartas partes de las municipalidades tenían ingresos bajos y relativamente bajos. Las corporaciones con más ingresos pertenecían a los cantones centrales de las provincias o a la Gran Área Metropolitana, como Desamparados. Después de la Municipalidad de San José, los gobiernos locales de Cartago y Alajuela tuvieron en 1988 los mayores ingresos (173 y 165 millones de colones, respectivamente). Por otro lado, las municipalidades con ingresos más bajos en el mismo año fueron León Cortés, San Mateo y Turrubares (8, 6 y 5 millones de colones, respectivamente).

Este último dato es más importante teniendo en cuenta que estas cifras son semejantes e incluso inferiores a las de algunos distritos organizados en Concejos Municipales de Distrito, como Cervantes y Colorado (9 y 8 millones, respectivamente). Además, también se aprecia una tendencia en el número de unidades y funcionarios a concentrarse en los estratos inferiores. Hay que tener en cuenta que la estructura municipal de cinco unidades (dirección ejecutiva, concejo, contaduría, tesorería y secretaría) es la más básica establecida en el Código Municipal de 1970, vigente hasta 1998.

TABLA 1

Estratos de los ingresos de las municipalidades de Costa Rica, 1988

INGRESOS (COLONES CORRIENTES)	MUNICIPALIDADES	PORCENTAJE
Menos de 10 millones	5	6,3
Más de 10 millones-menos de 50 millones	58	72,5

(Continuación tabla, siguiente página)

INGRESOS (COLONES CORRIENTES)	MUNICIPALIDADES	PORCENTAJE
Más de 50 millones-menos de 100 millones	12	15
Más de 100 millones-menos de 150 millones	3	3,7
Más de 150 millones	2	2,5
Total	80	100

Nota. Adaptado de Información básica de la Municipalidad de Acosta, Cartago, Corredores, León Cortés, Limón, Matina, Mora, Parrita, Santa Ana, Tibás, por Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (1990a, 1990b, 1990c, 1990d, 1990e, 1990f, 1990g, 1990h, 1990i, 1990j, IFAM).

TABLA 2

Estratos de las unidades de las municipalidades de Costa Rica, 1988

UNIDADES	MUNICIPALIDADES	PORCENTAJE
5 unidades	3	3,7
6-10 unidades	18	22,5
11-20 unidades	46	57,5
21-30 unidades	12	15
31 o más unidades	1	1,3
Total	80	100

Nota. Adaptado de Información básica de la Municipalidad de Acosta, Cartago, Corredores, León Cortés, Limón, Matina, Mora, Parrita, Santa Ana, Tibás, por Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (1990a, 1990b, 1990c, 1990d, 1990e, 1990f, 1990g, 1990h, 1990i, 1990j, IFAM).

TABLA 3

Estratos del número de funcionarios de las municipalidades de Costa Rica, 1988

FUNCIONARIOS	MUNICIPALIDADES	PORCENTAJE
10 o menos funcionarios	5	6,3
11-50 funcionarios	47	58,7
51-100 funcionarios	16	20
101-200 funcionarios	8	10
201 o más funcionarios	4	5
Total	80	100

Nota. Adaptado de Información básica de la Municipalidad de Acosta, Cartago, Corredores, León Cortés, Limón, Matina, Mora, Parrita, Santa Ana, Tibás, por Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (1990a, 1990b, 1990c, 1990d, 1990e, 1990f, 1990g, 1990h, 1990i, 1990j, IFAM).

Para poner en contexto la información presentada en las tablas, debe añadirse que en las décadas de 1980 y 1990 se suele hablar del régimen municipal como un sistema en crisis, debilitado e incapaz de atender las necesidades de las comunidades. En consecuencia, el régimen se ve necesitado de una alta intervención de las instituciones del Gobierno Central (Araya & Albarracín, 1986; Aguilar & Pallavicini, 2019; Rivera, 1995).

Algunas de las causas inmediatas de dicha situación eran, en primer lugar, el proceso de centralización estatal que se extendió desde 1953 a 1978, que consistió en la creación de numerosas instituciones descentralizadas, o mejor dicho desconcentradas, que absorbieron la mayoría de los recursos del Estado (Cortés, 2013). En segundo lugar, una grave crisis económica al despuntar el decenio de 1980. Y, en tercer lugar, que muchas municipalidades destinaban una gran parte de sus ingresos al pago de salarios. Asimismo, era usual que los empleados municipales fueran poco idóneos para los cargos que desempeñaban, por su baja escolaridad y los pequeños salarios que se pagaban (Rivera, 1995; Alvarado et al., 1992).

No se puede dejar de lado en este listado la primacía de los intereses político-electorales sobre los cantonales. Las ya mencionadas partidas específicas y otros recursos, como los del Fondo de Asignaciones Familiares, condicionaban recursos requeridos por las comunidades y organizaciones locales a las aspiraciones electorales de los diputados —ya que estos eran los encargados de asignar estas partidas presupuestarias— y sus partidos (Rivera, 1995). En otras palabras, aunque las reformas municipales de los sesenta y setenta tenían como propósito fortalecer el régimen municipal, subsistían otros mecanismos para subordinarlos a los intereses de las élites políticas.

En este escenario de crisis del régimen municipal, recién esbozado, y en el contexto internacional y latinoamericano en que se impulsaba la retracción del Estado y la descentralización entre los años ochenta y noventa, se pusieron en marcha importantes reformas a partir de esta última década. En primer lugar, destaca la reforma tributaria concebida en la Ley sobre Bienes Inmuebles (N.º 7509) de agosto de 1995, que delegó la administración del impuesto sobre los bienes inmuebles a las municipalidades.

En segundo lugar, un nuevo Código Municipal, la Ley 7794 de abril de 1998, que entre otras disposiciones, estableció la elección directa del alcalde municipal y la separación de las elecciones municipales de las nacionales. La reforma al régimen de partidas específicas, materializada en la Ley 7755 de febrero de 1999, titulada Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, estableció criterios más justos para la asignación de estos fondos, dirigidos a proyectos locales y comunitarios (Aguilar & Pallavicini, 2019).

Cabe destacar que la Municipalidad de San José se ha considerado de forma separada en este análisis, al haber una gran diferencia entre esta y las demás municipalidades del país, tanto en sus atribuciones como en su poder político y económico. Por ejemplo, en 1988 sus ingresos totales ascendieron a 1100 millones de colones y contaba con cerca de 1300 funcionarios (Contraloría General de la República, 1989; Municipalidad de San José, 1988). Históricamente, este gobierno local ha sido “un espacio clave de la política nacional” (Molina, 2008, p. 251). En un contexto electoral, fue el Ayuntamiento cuya importancia aparecía más claramente reflejada en la prensa nacional, como se puede notar en la siguiente cita del diario *La República*, con motivo de los comicios celebrados en febrero de 1962:

La Municipalidad de San José se compone de doce regidores propietarios y por el monto de su presupuesto y la magnitud de sus atribuciones resulta de enorme importancia para los partidos políticos y para la población capitalina conocer el resultado de estas elecciones. (Fuerte lucha en votación municipal para San José, 1962, p. 1)

En este periodo, el sistema político y electoral también afectaba de forma significativa la situación de las municipalidades. El Código Electoral de 1952 (Ley N.º 1536) —el cual rigió, con numerosas reformas, hasta el 2009— estableció, en consonancia con las disposiciones constitucionales, que los regidores y síndicos municipales serían elegidos cada cuatro años en los mismos comicios en que eran elegidos el Presidente y los diputados de la República (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1952). Bajo este sistema, se modificaba el formato anterior de elecciones bienales de autoridades municipales, en que, a diferencia de los comicios legislativos, se renovaba la totalidad de los funcionarios políticos y no solo la mitad, lo que suponía que, a medio término del periodo presidencial, la elección de síndicos y regidores no gravitaba en torno a la campaña del titular del Poder Ejecutivo, solo de los congresistas.

La tendencia en las competencias electorales de la segunda mitad del siglo XX fue al bipartidismo. El politólogo Fernando Sánchez (2001) considera que algunos de los factores que incentivaron este fenómeno en dicho periodo fueron los siguientes: el sistema de mayoría, el umbral del 40 %, la distribución del financiamiento que favorece a las grandes agrupaciones, el *efecto de arrastre* provocado por la simultaneidad de las elecciones presidenciales, legislativas y municipales, así como la mecánica de votación por listas cerradas y bloqueadas o candidaturas preconstruidas, que favorecían votar por un mismo partido en los diferentes niveles electorales. Más adelante se alude a la presencia de algunos de estos factores en los comicios de regidores y síndicos.

Otro rasgo del sistema político costarricense es el carácter partidista de la competencia electoral. En el periodo estudiado y en la actualidad, no es posible participar en elecciones municipales bajo otra forma de organización que no sea un partido. No obstante, sí es posible constituir partidos independientes de las fuerzas políticas existentes a nivel nacional, ya sea a escala provincial o cantonal, para competir tanto por diputaciones como por cargos municipales.

En contraste con el caso costarricense, en un sistema como el estadounidense, por ejemplo, las elecciones de autoridades locales rara vez presentan candidaturas de individuos ligados directamente a los partidos políticos existentes. Además de ser procesos no partidistas, con gran frecuencia los comicios son convocados en fecha distinta de las elecciones de los cargos políticos nacionales o estatales, que claramente se identifican con tendencias o partidos políticos. De acuerdo con los politólogos Eric Oliver, Shang Ha y Zachary Callen (2012) estas características hacen de las elecciones locales eventos sustancialmente distintos de los comicios nacionales, entre otras razones, por anular las discusiones ideológicas enmarcadas en los debates políticos presentes en las esferas políticas superiores.

Para concluir este apartado, cabe preguntarse: ¿cómo afectaron a las dinámicas electorales municipales las condiciones prevalecientes en el sistema electoral y en el régimen que reguló los gobiernos locales, en la segunda mitad del siglo XX? El siguiente apartado y sus subsecciones aportan algunas líneas de enfoque o aproximaciones para un abordaje histórico de las elecciones municipales, así como para intentar dar respuesta a la cuestión antes planteada.

LAS ELECCIONES MUNICIPALES EN COSTA RICA, 1953-1998

Esta sección estudia de forma general el desarrollo de las elecciones municipales entre 1953 y 1998 desde un enfoque histórico. Primero, se estudia la participación de los actores locales y algunas manifestaciones de lo municipal en las dinámicas de la campaña electoral. En segundo lugar, se analizan los resultados de las elecciones municipales. Finalmente, se abordan algunas implicaciones de la conformación de los gobiernos locales.

Elecciones municipales y campaña electoral

La forma en la que se han desarrollado las últimas elecciones municipales no debe llevar a ignorar las grandes diferencias que existían respecto de las elecciones de autoridades locales entre 1953 y 1998. Varios elementos que en dicho periodo no estaban presentes, han incidido en el dinamismo que se les ha imprimido a los procesos electorales de los últimos veinte años. Solo por mencionar algunos: la separación de las elecciones nacionales y de alcaldes (desde 2002), la elección directa del alcalde municipal, el financiamiento público (a partir de las elecciones municipales de 2010) (Sandí & Víquez, 2014), la obligatoriedad de los aspirantes a la Alcaldía de presentar un programa de gobierno, las disposiciones relativas a la paridad de género en los puestos municipales, los medios de difusión de las ideas políticas (debates y redes sociales) y la cobertura de los medios de comunicación y la que proporciona el Tribunal Supremo de Elecciones.

Los periódicos, la radio y, posteriormente, la televisión fueron las plataformas más utilizadas por los partidos para transmitir sus programas, ideas y eslóganes durante las campañas electorales (véase, por ejemplo, Cañas, 1994, enero 30, pp. 4C-5C). Los periódicos, en particular, rebosaban de campos pagados con todos los elementos mencionados, sin embargo, se centraban casi de forma exclusiva en impulsar las candidaturas presidenciales y, en segundo lugar, a los aspirantes a las diputaciones. Por su gran número y limitada jerarquía dentro de los partidos, los candidatos a regidores y síndicos estaban pobremente representados en la publicidad y usualmente se promovía el voto conjunto por el presidente, congresistas y municipales en las tres papeletas.

El número de municipalidades pasó de 65 en 1953 a 81 para las elecciones de 1982 y las posteriores. No sería de extrañar que en tantos municipios se hayan presentado en algún momento iniciativas locales para dar realce a los atributos de los candidatos locales. Por ejemplo, durante las elecciones de 1953, los partidos Unión Nacional, Republicano Nacional Independiente y Demócrata recurrieron a la prensa para presentar a los candidatos al concejo municipal por el cantón de San José (*Castristas*, 1953, *Calderonistas aquí están los suyos*, 1953; *Próxima Municipalidad del Cantón Central de San José*, 1953). Sin embargo, es necesario considerar la importancia particular que revestía dicha institución en el ámbito político, económico y social, lo que la diferenciaba del resto de corporaciones. Asimismo, debe tomarse en cuenta que Unión Nacional y el Republicano Independiente no presentaron candidato presidencial para estos comicios, por lo tanto, sus esfuerzos de campaña fueron dirigidos a los restantes cargos políticos de elección popular.

En una entrevista a un exregidor municipal de Aserrí en los periodos 1978-1982 y 1982-1986, afirmó que en dicho cantón los candidatos a munícipes de los diferentes partidos y los militantes no distribuían propaganda referente a la conformación del gobierno local (Exregidor, comunicación personal, 20 de mayo de 2021). Sin embargo, en otra entrevista, una exregidora y un exdelegado cantonal, ambos de Aserrí, que ejercieron dichos cargos durante la campaña 1997-1998, aseguraron que la propaganda política (en especial los volantes) había sido utilizada por los diferentes partidos, tanto como estrategia de proselitismo, como de ataque a los rivales políticos (Exdelegado cantonal, comunicación personal, 16 de junio de 2021; Exregidora 1994-1998, 1998-2002, comunicación personal, 13 de mayo de 2021).

Durante esta misma campaña, en el cantón de San José, el entonces ejecutivo municipal y liberacionista Johnny Araya lanzó una propaganda titulada “Un voto por San José”, con la aprobación del concejo municipal. Dicha propaganda dio pie a una polémica con el PUSC por beligerancia política, la utilización de perifoneo y por sospechas hacia la imprenta encargada de producir el material proselitista (Bermúdez, 1998).

Además, no hay que olvidar la participación de partidos cantonales entre 1978 y 1998. En 1978, Alianza Desamparadeña logró un escaño en la Municipalidad de Desamparados. En los comicios de 1982 a 1994, Alajuelita Nueva logró colocar un regidor en cada uno de los concejos municipales de ese periodo. Y en 1998, Yunta Progresista Escazuceña obtuvo más regidurías que el PLN y el PUSC juntos (Blanco, 2001). De estos resultados se infiere que los partidos cantonales debieron realizar una campaña intensa y organizada para darse a conocer en sus respectivos cantones. En el caso de la Yunta, el sociólogo Randall Blanco (2002) documenta algunos aspectos de su campaña, por ejemplo, su llamado a “votar a nivel presidencial y legislativo por el partido que cada quien deseara hacerlo pero que a nivel municipal lo hicieran por la Yunta” (p. 108).

En otras ocasiones, la competencia partidaria al calor de la campaña electoral degeneró en violencia entre adversarios políticos. En enero de 1978, *La República* informó de la agresión contra el ejecutivo municipal de Valverde Vega (actualmente Sarchí):

El señor [Róger] Carvajal sindicó a los agresores como pertenecientes al Partido Liberación Nacional y alega que la agresión se realizó como represalia por haber mandado a quitar los letreros liberacionistas pintados en las obras municipales.

...

Aparentemente, algunos seguidores del P.L.N. pintaron en algunas obras municipales letreros en que se hacía constar que tal obra había sido construida por la presente administración, o por la anterior. La Municipalidad alega que esas obras fueron realizadas por ella, con fondos propios, ordenó quitar los letreros y eso enfureció al grupo de liberacionistas que, al día siguiente, agredió al ejecutivo municipal en su propia oficina. (Ejecutivo municipal víctima de agresión, 1978, p. 10)

La polémica forma de promover al PLN, podría explicarse, en parte, por la falta de regulaciones específicas relativas a la competencia por los cargos municipales de elección popular en todo el periodo. Por ejemplo, *La República* informaba en enero de 1972 que en el cantón de Sarapiquí “Vagonetas del gobierno [local] ... se pasean por el centro de población haciendo propaganda política, lanzando desde el interior de sus cabinas, hojas sueltas, incitando al pueblo a votar únicamente en las elecciones municipales próximas por Liberación” (*Con vagonetas municipales hacen política en Sarapiquí*, 1972, p. 11).

La elección de autoridades locales de 1972 en Sarapiquí es un episodio singular de la historia municipal de Costa Rica. El cantón había sido creado a finales de 1970 y el 5 de marzo de 1972 eligió por primera vez a los miembros de su gobierno local, para un periodo de dos años, hasta el 30 de abril de 1974. Varios medios de comunicación resaltaron la gran concentración de recursos destinados a este evento político. Un partido de bajo perfil, Unión Popular (1972), denunció en *Diario de Costa Rica* el financiamiento desmedido de esa campaña por parte del partido de gobierno, Liberación Nacional, ofreciendo “todo tipo de recursos estatales... si la votación favorecía a Liberación” (p. 2). Al mismo tiempo, señalaba que “en Sarapiquí se concentraron las facilidades de proselitismo y transporte de los siete partidos participantes” (p. 2).

La sorpresa de este acontecimiento la dio un partido nuevo, el Nacional Independiente, fundado por el empresario Jorge González Martén, ya que en varios análisis sobre la campaña se hizo especial énfasis en el derroche de dinero que hizo este partido para financiar su iniciación en la política (*¿Qué significan los resultados de las elecciones en Sarapiquí?*, 1972). Por otro lado, al quedar un escaño municipal en poder del Partido Acción Socialista (PASO) se le atribuyó un cariz tanto nacional e internacional como anticomunista al vincular dicho resultado con el acercamiento del Gobierno de la República con los países comunistas. No obstante, también se admitía que históri-

camente la izquierda había mantenido una fuerte presencia en zonas bananeras como Sarapiquí (*Primer descalabro electoral para Liberación en Sarapiquí*, 1972).

Por supuesto, esta experiencia electoral no constituía la regla en los comicios municipales. Los testimonios periodísticos evidencian que ese nivel de atención para unas elecciones de autoridades locales eran una excepción y hasta una anomalía que no se podría generalizar a otras campañas políticas. No fue sino hasta el final del periodo, en un contexto de reforma en el régimen municipal, que la campaña y la propaganda política municipal pudieron diversificarse y formalizarse. Sin embargo, la legislación no era favorable al debate político local.

Vale la pena señalar que el Código Electoral promulgado en 1952 fue el que reguló todo lo relativo a los actos de proselitismo en su título quinto, “Propaganda y Fiscalización”. Sin embargo, no establecía ninguna limitación a la propaganda a nivel municipal. Su principal obstáculo era de carácter económico, ya que las contribuciones estatales a los partidos políticos solo estaban reguladas por el ya mencionado Código Electoral en el título décimo, “De la Contribución Pública y Privada para Financiar los Gastos Político-Electorales de los Partidos Políticos”, y en el artículo 96 de la Constitución Política de 1949. Este artículo establecía que el financiamiento público estaba limitado a los procesos “para elegir los miembros de los Poderes Ejecutivo y Legislativo” (Obregón, 2009, p. 37).

Es inverosímil creer que la agencia política de los líderes locales se limitó a acciones circunstanciales durante la mayor parte del periodo. Es decir, que en la mayoría de las campañas electorales los representantes locales de los partidos se mantenían al margen mientras la maquinaria propagandística de los partidos hacía las actividades regulares de campaña a lo largo y ancho del país en beneficio de los postulantes a los poderes Ejecutivo y Legislativo. Con los recursos prácticamente inexistentes con que contaban los aspirantes a regidores, síndicos o ejecutivos municipales para emular en pequeña escala las dinámicas electorales de las estructuras partidarias nacionales, la estrategia más habitual eran las reuniones en diversos lugares de los cantones, aprovechando las extensas giras de los representantes nacionales de los partidos.

Evidencia significativa sobre la campaña electoral 1965-1966 sugiere que el PLN practicaba una intensa articulación entre líderes cantonales y figuras políticas nacionales en todo el país. En dichas reuniones, sobresalen nombres como Luis Alberto Monge y Alberto Cañas como oradores.¹ Para estas fechas, ambas figuras ya contaban con una sólida carrera política. Empero, eran los diputados de su respectiva provincia, exdiputados y aspirantes a este cargo quienes con mayor frecuencia visitaban las diferentes localidades del país, acompañados de regidores, exregidores y de los candidatos a los concejos municipales (*Reuniones de fin de semana del glorioso Partido Liberación Nacional*, 1966; *Liberación siempre en contacto con el pueblo*, 1966a, 1966b, 1966c, 1966d, 1966e, 1966f, 1966g; *Reuniones del Partido Liberación Nacional*, 1966a, 1966b, 1966c; *Esto es Liberación. Reuniones en todo el país*,

1966a, 1966b, 1966c, 1966d, 1966e, 1966f ; *Todo el país con Liberación. Reuniones de fin de semana*, 1966a, 1966b).

Ya en las elecciones de 1953 las reuniones se habían posicionado como una de las más importantes actividades de la campaña política. Como lo advierte Clotilde Obregón (2008):

La campaña política fue muy larga, pues a pesar de que las elecciones iban a ser un julio, se aprovecharon los meses sin lluvia para visitar los pueblos. Además, fue una campaña que hizo historia en el país; por primera vez votaban las mujeres, y los costarricenses presenciaron cómo organizaban reuniones. (p. 366)

Por desgracia para las liberacionistas Ana Rosa Chacón y María Teresa Obregón, en su visita al cantón de Escazú, el líder local o cacique de la zona les dio la espalda durante la reunión, escéptico de los dotes de ambas militantes en la política, lo cual provocó una baja concurrencia a la actividad.

La reunión de los candidatos del PASO en Sarapiquí, en 1974, sintetiza convenientemente los puntos mencionados hasta aquí. Según el periodista Miguel Salguero (2007), en sus crónicas sobre la campaña 1973-1974, el programa de la agrupación de izquierda se desarrolló de la siguiente manera:

11:00 a.m. Comienzan los discursos. Hablan entre otros José Carvajal, dirigente de la zona de Sarapiquí, munícipe electo en los célebres comicios municipales de hace dos años. [Habla] Florentino Zúñiga, candidato a munícipe, representante de los trabajadores bananeros...

12:00 m. Continúa la reunión. Habla el joven Francisco Morera, candidato a munícipe por el cantón central de Heredia... Habla Nidia Sáenz... “No es la primera vez que vengo adonde los trabajadores; he venido en otras épocas, no en campañas... hoy que vengo en mi condición de candidata a diputada, lo hago con la frente limpia, porque no soy una advenediza que viene cuando necesita los votos; entonces sí son amigos de todos ustedes...”

12:30 p.m. Habla don Manuel Mora [Valverde, candidato presidencial] para cerrar el acto. (pp. 170-171)

Este tipo de reuniones probablemente eran aprovechadas por los oradores locales y nacionales para divulgar sus propias agendas. Cabe suponer que era la ocasión propicia para síndicos y regidores de plantear sus propuestas para un eventual gobierno municipal.

En este sentido, las reuniones constituían la forma básica de política electoral en las “democracias locales”, en las que con seguridad prevalecía un contacto más personal, a diferencia de las masivas convocatorias que suponían las plazas públicas, un mecanismo de propaganda electoral típico de la política de escala nacional, como se representa en la Tabla 4 —tomada del estudio de Oliver et al. (2012)— sobre los tipos de política electoral de acuerdo con el tamaño de las localidades (entendido como el número de habitantes). Al complementar la Tabla 4 y la Tabla 5, se observa que la política electoral costarricense estaría altamente concentrada en las primeras

dos filas, es decir, las de menos población. Solo al final del periodo, el tercer tipo de política electoral llegaría a superar al primero, sin embargo, los cantones con una población entre los 10 000 y los 50 000 habitantes seguirían predominando.

TABLA 4
Cambios hipotéticos en la política electoral según el tamaño de la localidad

TAMAÑO DE LA LOCALIDAD (NÚMERO DE HABITANTES)	TIPO DE POLÍTICA ELECTORAL
Menos de 10 000	Principalmente contactos personales
10 000-50 000	Contactos personales, apelaciones grupales
50 000-100 000	Apelaciones grupales, publicidad masiva
Más de 100 000	Publicidad masiva, apelaciones grupales

Nota. Tomado de *Local elections and the politics of small-scale democracy*, por Oliver et al., 2012, Princeton University Press, p. 24.

TABLA 5
Estratificación de los cantones de Costa Rica según el número de habitantes, 1950-2000

MENOS DE 10 00			10 000-50 000		50 000-100 000		MÁS DE 100 000			
	Contenido	%	Contenido	%	Contenido	%	Contenido	%	Contenido	%
1950	40	61,5	24	37	0	0	1	1,5	65	100
1963	25	36,8	40	58,8	2	2,9	1	1,5	68	100
1973	20	25,3	51	64,5	7	8,9	1	1,3	79	100
1984	15	18,5	54	66,7	9	11,1	3	3,7	81	100
2000	5	6,2	52	64,2	14	17,3	10	12,3	81	100

Nota. Adaptado de *Base de datos Censos de Población y Vivienda 1963-2000*, por Centro Centroamericano de Población, s.f.; *Costa Rica: evolución territorial y principales censos de población, 1502-1984*, por Hernández, 1985, Editorial de la Universidad Estatal a Distancia.

Aunque la evidencia es escasa, en la ciudadanía parecía haber un interés por conocer quiénes se postulaban para los cargos municipales de elección popular. En enero de 1962, el periódico *La Nación* informó que publicaría los nombres de los candidatos a regidores y síndicos de todo el país, debido a “múltiples peticiones de estimables lectores” (*Papeletas municipales de todo el país*, 1962, p. 35). Cómo cambió esta actitud al paso de los años, es una pregunta difícil de responder.

Según el politólogo Fabrice Lehoucq (1997), en 1982 las papeletas municipales dejaron de mostrar el nombre de los aspirantes a regidores y síndicos, aunque desde 1974, estos habían ido desapareciendo de las papeletas en la mayoría de cantones. Es decir, información que era difícil de conocer para algunos electores y, además, dispuesta bajo el sistema de listas cerradas y bloqueadas (al igual que las papeletas de diputados), se hizo más inaccesible después de 1974, en detrimento de las elecciones locales, tal vez por efecto de la cultura centralista dominante.

Los resultados de las elecciones municipales

Al analizar los resultados de las elecciones municipales de 1953 a 1998 es fácil advertir el predominio de los verdiblanco (es decir, el PLN) en la mayoría de los comicios. De la Tabla 6, lo primero que se debe destacar es el partaguas que marca las elecciones de 1978. De esta manera, se distinguen con claridad dos momentos identificados de la siguiente manera: 1953-1974 y 1978-1998. El primer momento corresponde a las primeras seis coyunturas electorales, que coinciden con un cuarto de siglo en el cual el liberacionismo obtuvo más votos que cualquier otro partido a nivel nacional, dominando así el mapa municipal desde su primera participación en 1953. El segundo momento se compone de otros 25 años marcados por el ascenso de una oposición permanente al PLN, encarnado por el conservador PUSC, que contrarrestó el predominio liberacionista, cosechando más votos en todo el país en las elecciones municipales de 1978 (bajo la Coalición Unidad), 1990 y 1998.

Pese a que la política electoral costarricense durante los cincuenta años que se están estudiando se ha distinguido por la bipolaridad de la competencia, hay tres contiendas municipales en las que las terceras fuerzas alteraron ligeramente dicha tendencia, la cual tiene como característica principal que tanto el PLN como su rival más importante hayan obtenido más del 80 % de los votos válidos (véase los resultados de los “Otros partidos nacionales” en la Tabla 6). En 1958 el Partido Republicano no postuló candidato presidencial, pero como representantes del calderonismo, el partido surgió como una tercera fuerza, en competencia con el PLN y Unión Nacional por los escaños legislativos y municipales.

En las elecciones municipales de 1974, los partidos no hegemónicos más importantes fueron el Nacional Independiente, del empresario González Martén y Renovación Democrática, del exliberacionista Rodrigo Carazo Odio. En esta ocasión, la fortaleza de estos partidos fue la popularidad de sus candidatos y el desgaste de las agrupaciones mayoritarias. Finalmente, las elecciones de 1998 marcaron el inicio de la crisis del bipartidismo, dejando las puertas abiertas a los partidos emergentes, incluidos los cantonales, para representar a los electores no identificados con las opciones tradicionales.

Después de sufrir la ilegalización constitucional desde 1949, el comunismo costarricense no experimentó por un largo tiempo el exitoso desempeño municipal que tuvo antes de la guerra civil. Este hecho hizo que el Partido Republicano Nacional impulsara en 1941 un proyecto en el Congreso para limitar las posibilidades de los comunistas —y de los partidos minoritarios— de formar parte de los concejos de las municipalidades centrales (Molina, 2008).

Además de quedar vedada la participación electoral para los comunistas, también se ha afirmado que el PLN logró atender gradualmente las demandas provenientes de grupos sociales heterogéneos, respaldando su proyecto político jurídica e institucionalmente, lo que le valió una legitimidad amplia a nivel social, al tiempo que asumía importantes reivindicaciones de la izquierda tradicional (Rovira, 1989).

La izquierda se reintegró a la política electoral en 1962, pero fue en los comicios inmediatos a la legalización constitucional del comunismo —los de 1978—, que el apoyo aumentó, siendo poco significativo hasta las elecciones de 1994 y 1998, cuando experimentó un repunte, especialmente en San José y, en menor medida, en Guanacaste.

TABLA 6
Resultados de las elecciones municipales, 1953-1998

	1953	1958	1962	1966	1970	1974	1978	1982	1986	1990	1994	1998
PLN	64,5	42,6	49,8	49,3	52,2	42,4	40,1	55,8	49,5	42,7	46,5	35,5
Principal partido opositor al PLN	23,5	24,1	33,8	46,3	37,5	26,3	44,7	30,1	43,1	46,7	41,5	40,8
Partidos nacionales de izquierda	0	0	1,8	0	3,7	5	6,4	6	5,6	5,4	6,7	9,5
Otros partidos nacionales	6	33	13,7	4	6,4	26,1	6,3	5,7	0,4	3,2	0,9	9,5
Partidos provinciales	6	0,3	0,9	0,3	0	0,2	2,2	2,1	1,3	1,8	4,2	2,8
Partidos cantonales	0	0	0	0,1	0,2	0	0,3	0,3	0,1	0,2	0,2	1,9
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Nota. Valores en porcentajes. Adaptado del *Atlas Electoral de Costa Rica*, por Tribunal Supremo de Elecciones, s.f.

Los partidos provinciales y cantonales presentaron tardíamente su mejor desempeño en elecciones municipales. Sin embargo, los partidos provinciales han tenido un apoyo significativamente mayor que los partidos cantonales desde 1978. El auge de estos últimos comenzó en 1998 y ha incrementado paulatinamente en las elecciones de autoridades locales más recientes. El apoyo por las agrupaciones de escala provincial es notable desde 1953 en la provincia de San José. No obstante, durante el resto del periodo, este tipo de partidos ha tenido un apoyo moderado en Alajuela y Limón. Por otro lado, los partidos cantonales de este periodo, con muy pocas excepciones, pertenecen a cantones fuera de la Gran Área Metropolitana. En términos del número de agrupaciones que participaron en las elecciones municipales, los partidos nacionales superaron ampliamente a las organizaciones provinciales y cantonales. No obstante, en las elecciones municipales de 1962 y 1994, los partidos de escala regional superaron por uno a los nacionales. Los partidos cantonales, por su lado, aumentaron su participación de forma importante hasta 1998, cuando tiene lugar la inusitada —para el periodo abordado— “eclosión” de estas agrupaciones en ocho cantones del país (ver Tabla 7). ¿Qué hay detrás del aumento súbito en el número de partidos cantonales en 1998? La respuesta se encuentra en la confluencia de dos procesos. El primero se asocia fuertemente con el marco en el cual se produjo el aumento de partidos en las elecciones nacionales de ese año y que se considera el punto de quiebre para la mutación del sistema político costarricense, de uno bipartidista a otro pluripartidista moderado (Fernández, 2012). Este proceso se originó

fundamentalmente con la crisis de los partidos tradicionales como resultado de una gran acumulación de malestar ciudadano.

El segundo proceso consistió en una serie de reformas en el régimen municipal, a las cuales ya se ha hecho alusión, empezando por la promulgación de la Ley sobre Bienes Inmuebles (N.º 7509) de 1995, que fortalecería las finanzas municipales (Aguilar & Pallavicini, 2019). Posteriormente, se vislumbró en el régimen municipal un cambio de gran envergadura concretado con el Código Municipal de 1998. Estas normas, entre muchas otras disposiciones, estableció la elección directa del alcalde municipal, la separación de las elecciones municipales de las nacionales y confirió mayores atribuciones administrativas a los concejos municipales y a los gobiernos locales en general (Aguilar & Pallavicini, 2019). Además, durante la década de los noventa la reforma del régimen municipal estuvo integrada a las discusiones en torno a la descentralización del Estado (Blanco, 2001).

Por último, no se debe dejar de lado la reforma al régimen de partidas específicas (Ley 7755) de 1999. Esta consistió en la transferencia del poder de asignar estos recursos estatales destinados a las municipalidades y a otras organizaciones, del Poder Legislativo al Ministerio de Planificación y Política Económica, con base en criterios técnicos y no políticos (Aguilar & Pallavicini, 2019). Teniendo en cuenta este escenario, es fácil comprender el atractivo singular de las elecciones municipales de 1998 en comparación con las anteriores.

TABLA 7

Escala de los partidos (nacional, provincial, cantonal) que participaron en las elecciones municipales 1953-1998

ELECCIÓN	NACIONALES		PROVINCIALES		CANTONALES		TOTAL	
	Partidos	%	Partidos	%	Partidos	%	Partidos	%
1953	3	60	1	20	1	20	5	100
1958	5	71,4	2	28,6	0	0	7	100
1962	4	44,4	5	55,6	0	0	9	100
1966	4	66,6	1	16,7	1	16,7	6	100
1970	7	77,8	1	11,1	1	11,1	9	100
1974	10	90,9	1	9,1	0	0	11	100
1978	9	56,3	5	31,2	2	12,5	16	100
1982	7	46,7	6	40	2	13,3	15	100
1986	7	58,4	4	33,3	1	8,3	12	100
1990	8	53,3	6	40	1	6,7	15	100
1994	6	42,9	7	50	1	7,1	14	100
1998	14	46,6	8	26,7	8	26,7	30	100

Nota. Adaptado del *Atlas Electoral de Costa Rica*, por Tribunal Supremo de Elecciones, s.f.

Antes de terminar este breve apartado sobre los resultados de las elecciones municipales, es preciso echar un vistazo al comportamiento de los niveles de participación. Antes de la ruptura del orden político que supuso la guerra civil de 1948, la ley establecía que las autoridades locales debían ser elegidas bienalmente, como las de diputados. Por lo general, cuando los comicios no estaban sincronizados con los presidenciales, la participación era baja, tanto para diputados como para ediles (Molina, 2005, 2001). Una vez que el nuevo régimen político fue instituido, la legislación, en concreto el Código Electoral de 1952, estableció que el presidente, los congresistas, los regidores y los síndicos debían ser elegidos en un mismo proceso electoral. Es por esto que los resultados generales, la participación o el abstencionismo no varían significativamente entre los tres niveles electorales (ver Figura 1 y Tabla 8).

Por supuesto, la posibilidad de quebrar el voto en las elecciones presidenciales, las legislativas y municipales, habilitaba a los electores a inclinarse por terceros partidos en los dos últimos niveles electorales. Al efectuarse las elecciones de autoridades municipales en fecha distinta de los comicios nacionales, de 2002 en adelante, nuevamente los niveles de participación de los primeros oscilaron —en un principio de forma radical— con respecto a los segundos (Tribunal Supremo de Elecciones, 2022).

Una razón que explica el abstencionismo en las elecciones municipales del 2002 al 2024 (superior al 70 % en las primeras tres elecciones) es el desinterés de la ciudadanía por los asuntos municipales, estimulado por una tradición centralista del Estado. Durante la segunda mitad del siglo XX, el proceso de centralización relegó a los gobiernos locales a encargarse de la gestión de los servicios más básicos y los expuso al descrédito como instituciones capaces de promover el desarrollo local (Alfaro, 2019). A pesar de ello, la participación fue más elevada como resultado del efecto de arrastre, según el cual los patrones de votación en las elecciones municipales reproducían los de los comicios nacionales, debido al mayor interés que generaban los últimos entre los electores.

Esta simultaneidad entre los procesos electorales es el factor de más peso en la creación de *entornos de alta participación*², como los denomina la politóloga Jessica Trounstone (2012). Pese a ello, el régimen municipal durante este periodo se encontraba mucho menos dinamizado y modernizado que luego de las reformas implementadas a partir de los noventa.

Los nueve procesos electorales que se extienden de 1962 a 1994 registraron bajos niveles de abstencionismo. Incluso las elecciones de 1982, verificadas en medio de una grave crisis económica, tuvieron un abstencionismo que ascendió a 21,4 %, la cifra más alta de ese periodo. En contraste, los comicios de 1953, 1958 y 1998 sí presentaron una baja participación. Al buscar los motivos que explican un abstencionismo que, en los tres casos, superó el 30 % del padrón electoral, únicamente en las dos primeras elecciones se puede argüir razones en común: grandes sectores de la ciudadanía no se sentían representados con las alternativas políticas,

ya que sus líderes estaban proscritos de la política o en el exilio; las “ineficiencias en los sistemas electorales” (Araya, 1968, pp. 71, 74) y la indisposición creada por la inestabilidad política de la posguerra.

En 1962, el abstencionismo desciende abruptamente, posiblemente por la reincorporación de los calderonistas a la lucha política bajo el liderazgo del doctor Calderón Guardia como candidato presidencial en dicho año, luego de su retorno al país en 1958. Sin embargo, otra razón es por los efectos que tuvo la reinstauración del voto obligatorio en 1959 (se instituyó por primera vez en 1936, pero la Constitución de 1949 eliminó dicha disposición) (Molina, 2005; Solís, 2006). Ya para 1998 la situación era muy distinta, el abstencionismo no reflejaba las divisiones que dejó el conflicto de 1948, simplemente fue la forma de los desencantados con la política y de los excluidos del sistema de expresarse.

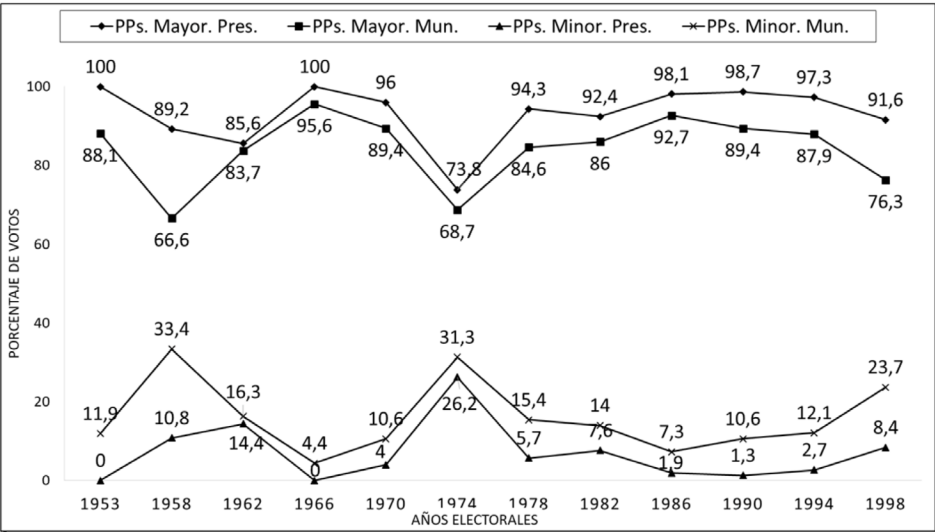


Figura 1. Comparación de los resultados de las elecciones presidenciales y muniipales de 1953-1998

TABLA 8

Votos recibidos y abstencionismo de las elecciones presidenciales, legislativas y municipales en Costa Rica, 1953-1998

	ELECCIONES PRESIDENCIALES		ELECCIONES LEGISLATIVAS		ELECCIONES MUNICIPALES	
	Votos recibidos	Abstencionismo	Votos recibidos	Abstencionismo	Votos recibidos	Abstencionismo
1953	67,2	32,8	67,5	32,5	67,5	32,5
1958	64,7	35,3	64,7	35,3	64,8	35,2
1962	80,9	19,1	80,9	19,1	80,9	19,1

Continuación tabla, siguiente página

	ELECCIONES PRESIDENCIALES		ELECCIONES LEGISLATIVAS		ELECCIONES MUNICIPALES	
	Votos recibidos	Abstencionismo	Votos recibidos	Abstencionismo	Votos recibidos	Abstencionismo
1966	81,4	18,6	81,4	18,6	81,4	18,6
1970	83,3	16,7	83,3	16,7	83,4	16,6
1974	79,9	20,1	79,9	20,1	79,9	20,1
1978	81,3	18,7	81,2	18,8	81,2	18,8
1982	78,6	21,4	78,6	21,4	78,6	21,4
1986	81,8	18,2	81,8	18,2	81,8	18,2
1990	81,8	18,2	81,8	18,2	81,8	18,2
1994	81,1	18,9	81,1	18,9	81,1	18,9
1998	70	30	69,9	30,1	69,9	30,1

Nota. Valores en porcentajes. Adaptado del *Atlas Electoral de Costa Rica*, por Tribunal Supremo de Elecciones, s.f.

La composición de los gobiernos locales

Como es de esperar, tanto las actividades de campaña que giraban en torno a las candidaturas locales como los resultados de las elecciones municipales carecían de la proyección que tenían las elecciones presidenciales y legislativas. Solo algunos casos, por su peculiaridad, llegaban a figurar en la prensa nacional. ¿Por qué es importante señalar esto? Las municipalidades en el sistema político costarricense muchas veces se comportaron como el brazo comunal de los partidos políticos. Junto con las asociaciones de desarrollo y las juntas progresistas, estas eran las organizaciones locales vinculadas con las tendencias partidistas con mayor presencia en el territorio nacional. Sin duda, fue el proceso de centralización del Estado, el progresivo debilitamiento institucional de los gobiernos locales, la limitación de su autonomía, y ser reducidos a instituciones subsidiarias de los proyectos políticos nacionales, lo que explica su limitado alcance político-electoral, pese a su gran importancia para la gobernanza del territorio nacional.

A pesar de la crisis en el régimen municipal —y de las diferentes formas en que se manifestó— los gobiernos locales continuaron con su función electoral en el concierto nacional, muy afectado por los avatares políticos del momento. Pero, en el interior de las localidades, la conformación de las municipalidades tenía una gran importancia, ya que no solo la estabilidad entre sus distintas instancias estaba, en alguna medida, determinada por la representación de los partidos en el gobierno local, sino también lo estaba la relación entre el ayuntamiento y el gobierno nacional de turno.

Entre las diferentes situaciones que se presentaban, relacionadas con la entrada de un nuevo gobierno municipal, un caso muy ilustrativo ocurrió en 1966 y tenía por protagonista al sindicato de la Municipalidad de San José quien, en un manifiesto publicado en el periódico *La República*, declaraba:

Los empleados de la Municipalidad de San José temen que con el cambio de Gobierno comience la persecución contra aquellos trabajadores que no votaron por el bando triunfante ... Hace tres años inició nuestro Sindicato una campaña verbal dentro del personal de la Municipalidad ... Manifestábamos que era necesario que todos los que trabajamos para la institución viviéramos tranquilos después de un proceso electoral, sin las congojas de cada cuatro años por el hecho de sentirse perdidosos [sic] políticamente. (*Trabajadores municipales lanzan manifiesto*, 1966, p. 12)

Con estas palabras, el sindicato se dirigía a los regidores en ejercicio y a los electos en los comicios del 6 de febrero. En este caso, el sindicato solo anunciaba que se mantendría en pie de lucha frente a futuros despidos injustificados, pero casi un mes después, el mismo periódico informaba que 44 municipalidades —aunque el artículo lista solo 22— se habían sumado a la iniciativa de la Municipalidad de San José. En esta, los trabajadores demandaban a la Asamblea Legislativa tramitar un “proyecto de ley de servicio civil para poner a salvo a los servidores municipales de los vaivenes de la política” (*44 municipalidades piden emisión de ley*, 1966, p. 14).

A los trabajadores de la Municipalidad de San José se les presentó una solución al problema anteriormente planteado. En febrero de 1970, *La República* informó que el concejo municipal capitalino había aprobado un “Convenio Colectivo de Trabajo” para garantizar la permanencia de los empleados en sus cargos. Según el diario, se esperaba que en la sesión del concejo en que fue aprobado el convenio tuviera lugar un debate entre regidores de Unificación Nacional y Liberación Nacional, por tratarse, supuestamente, de una “maniobra” de los unificacionistas para beneficiar a los empleados nombrados en su administración (1966-1970), pero los ediles verdiblanco coincidieron con la iniciativa (*Trabajadores municipales adquieren inamovilidad*, 1970, p. 28). Curiosamente, ese mismo año fue promulgado el primer Código Municipal (Ley 4574), el cual protegía a los funcionarios municipales de despidos injustificados.

Cabe añadir que desde la década de 1920 hubo pronunciamientos a favor del establecimiento del Servicio Civil para terminar con las prácticas prebendarias y politiqueras (Elizondo, 2008). En la Municipalidad de San José rigió una Ley de Servicio Civil durante las administraciones de Cleto González Víquez (1928-1932) y Ricardo Jiménez Oreamuno (1932-1936). No obstante, esta ley fue derogada por la Asamblea Legislativa durante el Gobierno de León Cortés Castro (1936-1940), presuntamente para desplazar a los trabajadores municipales adherentes de la candidatura presidencial de Octavio Beeche Argüello, rival de Cortés Castro en la campaña de 1935-1936 (Calvo, 1940).

El ejecutivo municipal también era frecuentemente protagonista de situaciones potencialmente conflictivas. El jefe político — como también se le conoció al ejecutivo municipal hasta 1970— estuvo envuelto históricamente en disputas con las comunidades, como lo evidencia el trabajo de Patricia Alvarenga (2004), al analizar los conflictos en torno a la distribución del trabajo comunitario, desde la segunda mitad del siglo XIX. Las diferencias con este funcionario podían implicar tanto a los vecinos del cantón, como a los regidores del concejo municipal.

En los casos de que se tiene conocimiento, pocas veces se hace explícito el motivo del descontento ciudadano, limitándose estos a remitir su solicitud al Ministerio de Gobernación (*Vecinos de Juan Viñas piden no se les envíe de nuevo al Jefe Político*, 1953; *Solicitan el regreso del exjefe político de Curridabat*; *Inconformidad en San Juan de Tibás por el nombramiento de nuevo Jefe Político*, 1953). Cuando la petición de los vecinos sí expresa las razones para demandar la destitución o traslado del funcionario municipal, detrás parece haber una disputa política de fondo, ya que también hay registro de conflictos de esta clase (*Jefe Político de Palmares aclara incidente*, 1958). Por ejemplo, en mayo de 1953, los vecinos de Siquirres justificaban su petición señalando —al parecer equivocadamente— que el jefe político era de nacionalidad colombiana (Gobierno de la República de Costa Rica, 1953). Sería interesante ahondar en estos casos o similares, a fin de determinar si hay diferencias políticas con raíces en la coyuntura bélica relativamente reciente para los casos identificados.

Una vez conformado el gobierno local, tres actores concentraban las mayores cuotas de protagonismo en la dirección que podía tomar la administración de los asuntos municipales. Algunas veces en armonía, otras en pugna, el ejecutivo municipal, el presidente municipal o el concejo de regidores tomaban las riendas de la corporación, minimizando el poder y atribuciones de las otras dos instancias. Para el sociólogo Roy Rivera (1995), las pugnas entre estos actores podían conducir a la intervención de entidades superiores, como la Contraloría General de la República o la Sala Constitucional, para la resolución de, por ejemplo, la destitución del Ejecutivo por parte del concejo municipal. En una situación donde se rechazase la destitución y el Ejecutivo regresara a su cargo, la comunicación entre la dirección ejecutiva y el concejo municipal podía quedar interrumpida, en menoscabo de los intereses del cantón.

Diferencias políticas y posiciones contrastantes sobre la administración local podían ser las causas más importantes para el surgimiento de conflictos al interior de la corporación municipal y con los vecinos del cantón. No obstante, también debe considerarse que la legislación municipal podía fomentar este tipo de escenarios, dado que el marco jurídico que regulaba a las municipalidades se remontaba al siglo XIX. Tal vez uno de los aspectos más controversiales era la designación de jefes políticos y gobernadores entre 1953 y 1970, un resabio de aquella legislación, concebida al calor de los esfuerzos por centralizar el poder en el Gobierno Central.

Justamente por ser un procedimiento arbitrario de elección de una autoridad local, se suele presentar la elección del jefe político negativamente, como una vulneración del Poder Ejecutivo a la autonomía municipal. La designación del ejecutivo municipal por parte del concejo, dispuesta por el Código Municipal de 1970, tenía como propósito trasladar esta determinación de un ente externo a la localidad a uno interno. De esta manera se otorgaba algo de representatividad —aunque aún de manera indirecta— a la comunidad, y restringir la abierta injerencia del Poder Ejecutivo en las municipalidades (Araya & Albarracín, 1986).

La Tabla 9 muestra la composición de los concejos municipales en el periodo de interés, cuya información se puede sintetizar de la siguiente manera- En cinco

de las doce elecciones municipales de 1953 a 1998, el PLN conformó una mayoría absoluta (la mitad más uno o más escaños) en más del 50 % de las municipalidades. Se incluye en estos datos las elecciones de 1953 y 1982, donde el partido controló los concejos municipales del 88 % y el 96 % de los ayuntamientos, respectivamente.

Entre 1953 y 1998, de todos los grandes partidos antiliberacionistas, solo el PUSC consiguió en 1990 una mayoría absoluta en más del 50 % de los concejos municipales. Únicamente en los procesos electorales de 1978, 1990 y 1998, la oposición hegemonizó más gobiernos locales que el PLN. Menos común fue que el PLN compartiera con el principal partido opositor la mitad de las regidurías de una municipalidad, lo cual solo ocurrió de forma significativa en 1966 y 1970 (44 % y 36 % de los concejos, respectivamente). En cambio, fue más común que el PLN se posicionara como la primera minoría o que consiguiese una fracción menor a la suma de los escaños de los partidos rivales (en 1962 y 1978, en más del 20 % de las municipalidades; en 1994 y 1998, en más del 40 %; y en 1958 y 1974, en más del 50 %). En ambos casos, los partidos opositores al PLN podían unir fuerzas y constituir un gobierno local no liberacionista y, a partir de 1970, designar al ejecutivo municipal de su preferencia.

TABLA 9

Composición de los concejos municipales, por número de partidos, 1953-1998

	SOLO UN PARTIDO		ÚNICAMENTE LOS DOS PARTIDOS MAYORITARIOS		ÚNICAMENTE DOS PARTIDOS, AL MENOS UNO DE LOS MAYORITARIOS		TRES PARTIDOS		CUATRO O MÁS PARTIDOS		TOTAL	
	C	%	C	%	C	%	C	%	C	%	C	%
1953	10	15,4	47	72,3	3	4,6	4	6,2	1	1,5	65	100
1958	0	0	23	35,4	3	4,6	33	50,8	6	9,2	65	100
1962	0	0	42	63,6	3	4,6	21	31,8	0	0	66	100
1966	0	0	67	98,5	0	0	1	1,5	0	0	68	100
1970	0	0	64	92,8	0	0	3	4,3	2	2,9	69	100
1974	0	0	18	22,8	0	0	40	50,6	21	26,6	79	100
1978	0	0	51	63,8	0	0	26	32,5	3	3,7	80	100
1982	0	0	54	66,7	0	0	22	27,1	5	6,2	81	100
1986	0	0	69	85,2	0	0	11	13,6	1	1,2	81	100
1990	0	0	64	79	0	0	16	19,8	1	1,2	81	100
1994	0	0	44	54,3	0	0	35	43,2	2	2,5	81	100
1998	0	0	33	40,7	0	0	39	48,2	9	11,1	81	100

La designación del ejecutivo municipal fue una dinámica inaugurada en la elección municipal de 1970. Más allá de la decisión muchas veces cuestionada de no establecer la elección por votación popular en principio no haynada que criticarle a la facultad investida en los regidores. Sin embargo, la nueva legislación planteaba

el inicio de una etapa de pujas y negociaciones en los concejos municipales. En una noticia publicada por *La República* en marzo de 1974, se destacaba que: “por primera vez en muchos años la Municipalidad de San José dejará de ser gobernada por el Partido Liberación Nacional.” Y, a continuación, agregaba: “desde hace varios días se viene en conversaciones entre los partidos Unificación Nacional, Nacional Independiente y Republicano Nacional, para organizar un gobierno local de unidad” (*Oposición negocia control municipal*, 1974, p. 3).

Los representantes municipales de los tres partidos mencionados, más tarde tuvieron el apoyo del regidor de Renovación Democrática, conformando una coalición de siete regidores, contra cinco del PLN y uno de Acción Socialista, de quien se presumía seguiría la “línea del partido”. Con una mayoría en el concejo, los cuatro partidos se plantearon elegir un ejecutivo municipal y un presidente del concejo de sus propias agrupaciones, es decir, conformar un gobierno local no liberacionista (*Partidos de oposición se unirán a municipalidad josefina*, 1974).

En 1978, en la Municipalidad de San José nuevamente se dio una situación particular a causa de la conformación del concejo municipal. Esta vez dicho órgano quedó constituido por seis regidores de la Coalición Unidad, 5 del PLN y 2 de Pueblo Unido, “quedando en manos de los partidos de izquierda el poder inclinar la balanza en uno u otro sentido cada vez que se discutan tesis contrapuestas” (*Unidad ganó 13 de 20 municipios en S. José*, 1978, p. 2). Ese mismo año y de manera similar al caso anterior, en el concejo electo de Desamparados, un regidor de una tercera fuerza quedó en posición de zanjar las discusiones entre las tres regidurías que recibieron tanto Unidad como el PLN, pero esta vez fue un partido cantonal el que quedó representado en la Municipalidad: Alianza Desamparadeña (*Alianza desamparadeña logró un puesto en municipalidad*, 1978). En ninguna elección municipal, desde 1953, un partido cantonal había ocupado un escaño en un concejo municipal.

Situaciones semejantes ocurrieron también en otras municipalidades. Es necesario destacar este hecho ya que ayuda a relativizar, en alguna medida, el alcance de la hegemonía liberacionista, por lo menos durante los primeros seis procesos electorales de 1953 a 1974. Sin embargo, no se puede negar la competitividad de este partido. Con la posición sumamente ventajosa que tuvo el PLN como titular del Poder Ejecutivo en cuatro de las seis administraciones de este periodo, por su representación en el Congreso (con más de la mitad de las diputaciones en cuatro de las seis elecciones y más del 40 % de los escaños en las dos restantes), y por el número de municipalidades capturadas o, como mínimo, por la paridad de fuerzas con respecto a las otras agrupaciones mayoritarias en algunos gobiernos locales, los liberacionistas lograron dar vida a su proyecto político, articulando en la medida de lo posible las distintas esferas en las que ejerció el poder, empresa en la cual las municipalidades fueron un eslabón fundamental, particularmente por su rol como entes subsidiarios del Gobierno Central.

CONCLUSIONES

Con este análisis general de las elecciones municipales de 1953 a 1998 se espera haber contribuido a una mejor comprensión de estos eventos políticos. A pesar de su evidente marginalidad, ha quedado de manifiesto que estaban provistos de rasgos particulares, aunque no por ello eran ajenos a las dinámicas de la política nacional. Por el contrario, ambos estaban estrechamente vinculados, con una manifiesta sujeción de la política cantonal a la nacional, tanto en la campaña como en los comicios (en los resultados) y con posterioridad a estos.

Las reuniones con participación de las autoridades locales y los candidatos a los cargos municipales fueron el elemento distintivo de las actividades de campaña municipales. Si bien no fue el único tipo de política electoral, sí el más habitual. Además, se debe destacar que, aunque las dinámicas en este ámbito estaban inmersas en las campañas desarrolladas por las estructuras partidarias superiores, también se pudo identificar algunos de los rasgos propios de la competencia por los cargos municipales, antes mencionados, los cuales, hacia el final del periodo, desembocaron en dinámicas más intensas de política local.

Los resultados electorales son, de los tres componentes de las elecciones municipales analizados, los que más influenciados estuvieron por el desarrollo de la política nacional. Asimismo, los patrones de votación muestran pequeñas variaciones entre los dos niveles electorales, dándose de esta manera un efecto de arrastre de los comicios nacionales a los municipales.

En la conformación de los gobiernos locales ha sido fácil identificar particularidades de la política local. Las dinámicas poselectorales, como también se les ha denominado aquí, sacaban a la luz las diferencias al interior de las municipalidades, protagonizadas tanto por los funcionarios políticos (regidores y ejecutivo municipal) como por los administrativos.

Como propuesta de agendas de investigación que partan de los contenidos de este artículo, es especialmente importante tener en cuenta las temáticas anteriormente expuestas. Las dinámicas poselectorales apenas se han analizado de forma tangencial y resultaría de suma valía profundizarlas en su complejidad. Por otro lado, los resultados electorales requieren un análisis desagregado, ya sea por cantones, provincias o regiones, visibilizando las experiencias que permite el estudio de las unidades políticas subnacionales, sea cual sea la escala de nuestra elección. De este tipo de iniciativas resultarían estudios de caso o análisis comparativos muy originales. Por último, una mejor comprensión de los actos de campaña a nivel local podría ampliar nuestro conocimiento actual sobre los alcances y los límites de la capacidad de agencia de actores políticos y ciudadanos en las comunidades, ya sea dentro o fuera de las coyunturas electorales, en la línea en la que lo han desarrollado algunos trabajos (Alvarenga Venu-tolo, 2005; Redondo & Ramírez, 2008; Badilla & Cerdas 2013).

Ahora, es oportuno considerar aquellos factores que incidieron en ese carácter que se puede percibir opaco en los comicios municipales, es decir, que los convertía

en acontecimientos de segundo orden. Primero, la legislación que regulaba a las municipalidades se encontraba desactualizada, en el sentido de que no fomentaba las condiciones que pudieran hacer efectivas sus disposiciones y, principalmente, la autonomía que les atribuía a los ayuntamientos la Constitución Política de 1949. La situación de crisis en el régimen municipal, que persistió a lo largo de los casi cincuenta años, era de carácter estructural, ya que las vías establecidas de financiamiento municipal eran privativas, insuficientes y subordinantes (en el caso de las partidas específicas) para que muchos gobiernos locales cumplieran con las funciones que tenían asignadas.

Al avanzar el proceso de centralización y crecimiento del Estado, éste desplazó a las municipalidades como potenciales promotoras de desarrollo local. En este escenario, no es de extrañar que las elecciones de regidores y síndicos no resultaran tan atractivas para los ciudadanos como las elecciones de Presidente y diputados de la República, figuras que ostentaban un poder comparativamente mayor.

El sistema electoral también contaba con algunas características desfavorables al empoderamiento o a la capacidad de promoción o autopromoción de las candidaturas locales. A diferencia de las campañas presidenciales y legislativas, las municipales no recibían financiamiento público. La simultaneidad o concurrencia de los tres niveles electorales, además de opacar a los postulantes a los gobiernos locales, hacía innecesario canalizar recursos para promoverlos y, aunque no fuera este el caso, la mentalidad centralista de las élites políticas difícilmente hubiese alterado las reglas vigentes. De hecho, las elecciones municipales del 2010 fueron las primeras que se llevaron a cabo con financiamiento del Estado. Por último, en todo este periodo la elección del ejecutivo municipal recayó en el Poder Ejecutivo o en el concejo municipal. Sin duda la elección directa o popular de este funcionario habría dotado a las municipalidades de mayor legitimidad.

No es aventurado afirmar que ese cúmulo de experiencias asociadas con las elecciones municipales, está estrechamente vinculado con las trascendentales reformas, primero de 1970 y, posteriormente, de la década de 1990 y que continuaron a largo del siglo XXI. Desde el fomento de prácticas políticas más transparentes y representativas, hasta una mejor cobertura de las campañas por los cargos locales de elección popular, no se hubiesen materializado sin haber reconocido las falencias de los modelos de régimen municipal implantados por medio de las distintas leyes.

Para finalizar, al observar los bajísimos niveles de participación de las últimas seis elecciones municipales, del 2002 al 2024, no queda más que preguntarse qué hace falta para revitalizar el régimen municipal como se conoce hoy para que pueda impactar de una manera más positiva en la participación ciudadana. Los esfuerzos durante este siglo no han sido pocos. Entre las reformas más significativas se encuentra la que, en 2001, introdujo en el artículo 170 de la Constitución un texto que establece la asignación a las municipalidades del 10 % de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente (Obregón, 2009); el principio de paridad y alternancia, así como el financiamiento público en las elecciones muni-

pales, ambos contenidos en el Código Electoral del 2009 (Incer, 2017; Fernández, 2019); y más recientemente, el límite a la reelección indefinida en los cargos políticos municipales.

Tras los resultados de las elecciones municipales de febrero de 2024, la discusión se ha centrado nuevamente en la posibilidad de reunificar las elecciones de autoridades municipales con las presidenciales y legislativas. Ante esta realidad, solo resta decir que, de avanzar este posicionamiento, la reflexión desde la historia será necesaria para valorar o dimensionar de una manera más apropiada sus efectos.

NOTAS

- 1 Otros políticos destacados que participaron en las reuniones liberacionistas fueron los siguientes: Otto Cortés, Hernán Vargas Ramírez, Jorge Villanueva Badilla, Matilde Marín Chinchilla, Cecilia González de Penrod, Rodrigo Carazo Odio, Fernando Guzmán Mata, José Luis Molina Quesada, Oldemar Chavarría Chinchilla, José Rafael Cordero Croceri y Elizabeth Odio Benito.
- 2 Este concepto aplica, en la investigación de Trounstone (2012), a las localidades cuyas reglas electorales generan incentivos a la alta participación. En Costa Rica, las elecciones municipales entre 1953 y 1998 estaban insertas en este tipo de “entornos”, ya que se celebraban junto con las elecciones nacionales y el padrón electoral era elaborado por el Registro Civil, es decir, no se exigía a los electores registrarse para votar, como ocurre en Estados Unidos, donde, por ejemplo, las elecciones locales presentan muy bajos niveles de participación.

REFERENCIAS

- ¿Qué significan los resultados de las elecciones en Sarapiquí? (1972, 9 de marzo). *Diario de Costa Rica*, 4 <https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/diario%20de%20costa%20rica/diario%20de%20costa%20rica%201972/ci-9%20de%20marzo.pdf>
- Alfaro, R., & Zeledón, F. (2003). Tendencias en la historia electoral municipal costarricense. *Revista Parlamentaria*, 11(1), 17-143.
- Alvarado, A., Morales, J., & Solís, O. (1992). *Centralización y régimen municipal en Costa Rica, la municipalidad de Acosta, Aserri, Mora y Puriscal* [Tesis de licenciatura]. Universidad de Costa Rica
- Aguilar, J., & Pallavicini, V. (2019). *El régimen municipal en Costa Rica: un análisis económico y político*. Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.
- Alfaro, R. (2019). Participación en las elecciones municipales en Costa Rica: perspectiva histórica. *Revista Derecho Electoral*, (28), 225-246. https://doi.org/10.35242/RDE_2019_28_13
- Alianza desamparadeña logró un puesto en municipalidad. (1978, 26 de febrero). *La República*, 34. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201978/La%20Republica_26%20feb%201978.pdf

- Alvarenga, P. (2004). Comunidades y agentes del Estado en la construcción de formas cotidianas de negociación. Costa Rica, 1850-1914. *Revista de Historia*, (49-50), 13-57. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/historia/article/view/1782>
- Alvarenga, P. (2005). *De vecinos a ciudadanos: movimientos comunales y luchas cívicas en la historia contemporánea de Costa Rica*. EUCR; EUNA.
- Araya, C. (1968). *Historia de los partidos políticos: Liberación Nacional*. Editorial Costa Rica.
- Araya, C. y Albarracín, P. (1986). *Historia del régimen municipal en Costa Rica*. EUNED; IFAM.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1952, 10 de diciembre). *Código Electoral* (Ley N.º 1536). https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=64889
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1970, 4 de mayo). *Código Municipal* (Ley N.º 4574). https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=5561&nValor3=5895&strTipM=TC
- Badilla, P., & Cerdas, J. (2013). Movimientos pro vivienda en San José: una clientela movilizadora (1980-1990). *Revista de Historia*, (67), 121-156. <https://repositorio.una.ac.cr/server/api/core/bitstreams/bf05482f-b6de-4240-9d62-95e3c70eccb6/content>
- Bermúdez, M. (1998, 25 de enero). Propaganda municipal se mantiene. Propaganda municipal se mantiene. *La República*, 10a. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201998/La%20Republica_25%20ene%201998.pdf
- Blanco, R. (2001). *Los partidos cantonales en el marco del bipartidismo costarricense 1986-1998: los casos del Partido Alajuelita Nueva y el Partido Yunta Progresiva Escazuceña* [Tesis de licenciatura]. Universidad de Costa Rica
- Blanco, R. (2002). Los partidos cantonales en las elecciones municipales de Costa Rica: 1949-2002. Una interpretación sociológica. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 28(1-2), 161-186. <https://www.jstor.org/stable/25661360>
- Calderonistas aquí están los suyos. (1953, 25 de julio). *La Nación*, 22.
- Calvo, V. (1940, 14 de mayo). El cortesismo triunfante hizo en junio de 1936 lo mismo que ahora se ha hecho en la Municipalidad de San José. *La Tribuna*, 5. <https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20tribuna/la%20tribuna%201940/en-14%20de%20mayo.pdf>
- Cañas, A. (1994, 30 de enero). La plaza pública. *La República*, 4C-5C. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201994/La%20Republica_30_3%20ene%201994.pdf
- Cascante, M., & Camacho, S. (2019). El sistema de partidos en los cantones: análisis de la distribución territorial de los apoyos (1953-2016). *Revista Derecho Electoral*, (28), 195-216. https://doi.org/10.35242/RDE_2019_28_1
- Castristas. (1953, 23 de julio). *La Nación*, 8.

- Centro Centroamericano de Población. (s.f.). *Base de datos Censos de Población y Vivienda 1963-2000*. <http://consultas.ccp.ucr.ac.cr>
- Céspedes, A., Hernández, D., & Muñoz, S. (2002). *Hasta los muertos votan: el fraude en los procesos electorales municipales de Costa Rica 1901-1948* [Tesis de licenciatura.]. Universidad de Costa Rica
- Con vagonetas municipales hacen política en Sarapiquí. (1972, 14 de enero). *La República*, 11. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201972/La%20Republica_14%20ene%201972.pdf
- Congreso de la República de Costa Rica. (1923, 28 de agosto). *Ley de Hacienda Municipal* (N.º 180). https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=N-RTC&nValor1=1&nValor2=36701&nValor3=38690&strTipM=TC
- Contraloría General de la República. (1971). *Memoria Anual del año 1970*.
- Contraloría General de la República. (1972). *Memoria Anual del año 1971*.
- Contraloría General de la República. (1989). *Liquidación presupuestaria de la Municipalidad de San José, 1988*. CGR.
- Cortés, A. (2013). Estado, empresas públicas y desarrollo en Costa Rica: una mirada de larga duración (1859-2013). En D. Chávez, & S. Torres (Eds.), *La reinención del Estado. Empresas públicas y desarrollo en Uruguay, América Latina y el Mundo* (pp. 117-131). Imprenta Rojo.
- Ejecutivo municipal víctima de agresión. (1978, 9 de enero). *La República*, 10.
- Elizondo, W. (2008). Control del poder y exclusión de competidores: la decisión constitucional para establecer el servicio civil en Costa Rica. *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, 9(Número especial), 1615-1638. <https://doi.org/10.15517/dre.v9i0.31255>
- Esto es Liberación. Reuniones en todo el país. (1966a, 21 de enero). *La República*, 18. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201966/La%20Republica_%2021%20ene%201966.pdf
- Esto es Liberación. Reuniones en todo el país. (1966b, 22 de enero). *La República*, 11, 22. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201966/La%20Republica_22%20ene%201966.pdf
- Esto es Liberación. Reuniones en todo el país. (1966c, 25 de enero). *La República*, 23. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201966/La%20Republica_%2025_2%20ene%201966.pdf
- Esto es Liberación. Reuniones en todo el país. (1966d, 26 de enero). *La República*, 20. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201966/La%20Republica_26%20ene%201966.pdf

- Esto es Liberación. Reuniones en todo el país. (1966e, 27 de enero). *La República*, 11. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201966/La%20Republica_27%20ene%201966.pdf
- Esto es Liberación. Reuniones en todo el país. (1966f, 28 de enero). *La República*, 22. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201966/La%20Republica_28%20ene%201966.pdf
- Estrada Alvarado, R. (1998, 3 de junio). Eliminan gobernaciones. *La República*, 5A. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201998/La%20Republica_3%20jun%201998.pdf
- Fernández, D. (2012). La salida y la lealtad en el cambio del sistema de partidos de Costa Rica. En *Respuestas ciudadanas ante el malestar con la política: salida, voz y lealtad* (pp. 41-61). Tribunal Supremo de Elecciones; Universidad de Costa Rica.
- Fernández, H. (2019). Elección de autoridades municipales en Costa Rica. *Revista Derecho Electoral*, (27), 47-73. https://doi.org/10.35242/RDE_2019_27_3
- Fuerte lucha en votación municipal para San José. (1962, marzo 7). *La República*, 1, 4. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201962/La%20Republica_7%20mar%201962.pdf
- Gobierno de la República de Costa Rica. (1863). *Colección de las leyes, decretos y órdenes expedidos por los supremos poderes Legislativo y Ejecutivo de Costa Rica, en los años de 1847 y 1848*. Imprenta de la Paz.
- Gobierno de la República de Costa Rica. (1874). *Colección de las leyes, decretos y órdenes expedidos por los supremos poderes Legislativo y Ejecutivo de Costa Rica en los años de 1867 y 1868*. Imprenta de la Paz.
- Gobierno de la República de Costa Rica. (1953). *Colección de Leyes, Decretos, Acuerdos y Resoluciones. I Semestre 1953*. Imprenta Nacional.
- Hernández, H. (1985). *Costa Rica: evolución territorial y principales censos de población, 1502-1984*. Editorial de la Universidad Estatal a Distancia.
- Incer, G. (2017). Mujeres y elecciones municipales 2016: democracia a medias. En M. A. Amador (Ed.), *Elecciones municipales en Costa Rica 2016: contribuciones para su estudio* (pp.13-27). FLACSO.
- Inconformidad en San Juan de Tibás por el nombramiento de nuevo Jefe Político. (1953, septiembre 22). *Diario de Costa Rica*, 12. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/diario%20de%20costa%20rica/diario%20de%20costa%20rica%201953/ip-Diario%20de%20Costa%20Rica_22%20set_1953.pdf
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (1990a). *Información básica de la Municipalidad de Acosta*. IFAM.

- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (1990b). *Información básica de la Municipalidad de Cartago*. IFAM.
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (1990c). *Información básica de la Municipalidad de Corredores*. IFAM.
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (1990d). *Información básica de la Municipalidad de León Cortés*. IFAM.
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (1990e). *Información básica de la Municipalidad de Limón*. IFAM.
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (1990f). *Información básica de la Municipalidad de Matina*. IFAM.
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (1990g). *Información básica de la Municipalidad de Mora*. IFAM.
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (1990h). *Información básica de la Municipalidad de Parrita*. IFAM.
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (1990i). *Información básica de la Municipalidad de San Ana*. IFAM.
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (1990j). *Información básica de la Municipalidad de Tibás*. IFAM.
- Jefe Político de Palmares aclara incidente. (1958, 13 de febrero). *La República*, 5. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201958/La%20Republica_13%20feb%201958.pdf
- Lehoucq, F. (1997). *Lucha electoral y sistema político en Costa Rica, 1948-1998*. Editorial Porvenir.
- Liberación siempre en contacto con el pueblo. (1966a, 11 de enero). *La República*, p10. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201966/La%20Republica_11%20ene%201966.pdf
- Liberación siempre en contacto con el pueblo. (1966b, 12 de enero). *La República*, 13. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201966/La%20Republica_%2012%20ene%201966.pdf
- Liberación siempre en contacto con el pueblo. (1966c, 13 de enero). *La República*, 33. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201966/La%20Republica_%2013_2%20ene%201966.pdf
- Liberación siempre en contacto con el pueblo. (1966d, 14 de enero). *La República*, 18. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201966/La%20Republica_%2014_2%20ene%201966.pdf

- Liberación siempre en contacto con el pueblo. (1966e, 15 de enero). *La República*, 13. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201966/La%20Republica_15%20ene%201966.pdf
- Liberación siempre en contacto con el pueblo. (1966f, 17 de enero). *La República*, 7. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201966/La%20Republica_17%20ene%201966.pdf
- Liberación siempre en contacto con el pueblo. (1966g, enero 23). *La República*, 14. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201966/La%20Republica_23%20ene%201966.pdf
- Molina, I. (2001). Estadísticas electorales de Costa Rica (1897-1948). Una contribución documental. *Revista Parlamentaria*, 9(2), 345-435. <https://hdl.handle.net/10669/75511>
- Molina, I. (2003). De la ilegalización a la inserción política. El Partido Comunista de Costa Rica y la elección municipal de 1932. *Revista del Colegio de San Luis V*, (15), 87-109. <https://hdl.handle.net/10669/30146>
- Molina, I. (2005). *Demoperfectocracia: la democracia pre-reformada en Costa Rica (1885-1948)*. Editorial de la Universidad Nacional.
- Molina, I. (2008). *Los pasados de la memoria. El origen de la reforma social en Costa Rica (1938-1943)*. Editorial Universidad Nacional.
- Molina, I. (2020a, 6 de enero). Abstencionismo e indiferencia en las elecciones municipales de 1928, 1930 y 1932. *Del pasado y del presente*, (4). <https://delpasadoydelpresente.wordpress.com/2020/01/20/la-derrota-del-sindicalismo-costarricense/>
- Molina, I. (2020b, 27 de enero). El fracaso de las elecciones municipales costarricenses. *Del pasado y del presente*, (7). <https://delpasadoydelpresente.wordpress.com/2020/01/27/el-fracaso-de-las-elecciones-municipales-costarricenses/>
- Municipalidad de San José. (1988). *Informe anual de labores, 1987-1988*. Litografía Cosmos.
- Obregón, C. (2008). *El proceso electoral y el Poder Ejecutivo en Costa Rica: 1808-1998*. Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Obregón, C. (Comp.) (2009). *Las constituciones de Costa Rica* (Tomo V). Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Oliver, J. E., Ha, S. E., & Callen, Z. (2012). *Local elections and the politics of small-scale democracy*. Princeton University Press.
- Oposición negocia control municipal. (1974, 7 de marzo). *La República*, 3. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201974/La%20Republica_7%20mar%201974.pdf
- Papeletas municipales de todo el país. (1962, 4 de enero). *La Nación*, 35.

- Partido Unión Popular. (1972, 12 de marzo). Liberación usa todos los recursos del Estado para doblegar conciencia: PUP. *Diario de Costa Rica*, 2. <https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/diario%20de%20costa%20rica/diario%20de%20costa%20rica%201972/cl-12%20de%20marzo.pdf>
- Partidos de oposición se unirán a municipalidad josefina. (1974, 14 de marzo). *La República*, 2. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201974/La%20Republica_14%20mar%201974.pdf
- Primer descalabro electoral para Liberación en Sarapiquí. (1972, 10 de marzo). *La Nación*, 33.
- Próxima Municipalidad del Cantón Central de San José. (1953, 1 de julio). *La Prensa Libre*, 7. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20prensa%20libre/la%20prensa%20libre%201953/La%20Prensa%20Libre_1%20jul%201953_Parte1.pdf
- Redondo, E., & Ramírez, J. (2008). Redes de solidaridad en una barriada popular josefina. Un estudio sobre construcción identitaria y movilización comunal en el Barrio Reina de los Ángeles. *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, 9, 1088-1112. <https://doi.org/10.15517/dre.v9i0.31218>
- Reuniones de fin de semana del glorioso Partido Liberación Nacional. (1966, 7 de enero). *La República*, 15, 18. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201966/La%20Republica_7%20ene%201966.pdf
- Reuniones del Partido Liberación Nacional. (1966a, 19 de enero). *La República*, 14. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201966/La%20Republica_19%20ene%201966.pdf
- Reuniones del Partido Liberación Nacional. (1966b, 20 de enero). *La República*, 12. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201966/La%20Republica_20%20ene%201966.pdf
- Reuniones del Partido Liberación Nacional. (1966c, 2 de febrero). *La República*, 14. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201966/La%20Republica_%202%20feb%201966.pdf
- Rivera, R. (1995). *Descentralización y la metáfora de la reforma del Estado*. FLACSO.
- Rivera, R., & Calderón, R. (2005). Los micropartidos en Costa Rica: radicalización de la democracia local o transformación cromática. En R. Rivera (Ed.), *Los partidos locales y la democracia en los microterritorios de Costa Rica (retrospección y perspectivas)* (pp.17-91). FLACSO.
- Rovira, J. (1989). *Costa Rica en los años 80*. Editorial Porvenir.
- Salguero, M. (2007). *El manual del candidato. Crónicas periodísticas de una campaña electoral*. Editorial de la Universidad Estatal a Distancia.
- Sánchez, F. (2001). Sistema electoral y partidos políticos: incentivos hacia el bipartidismo en Costa Rica. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 27(1), 133-168. <https://www.jstor.org/stable/25661343>

- Sandí, N., & Víquez, S. (2014). *Procesos de redefinición de las elecciones municipales a la luz del nuevo código municipal y el nuevo código electoral* [Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica]. Repositorio SIBDI. <https://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr/handle/123456789/2082>
- Solicitan el regreso del exjefe político de Curridabat. (1953, 31 de julio). *La República*, 3. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201953/La%20Republica_31%20jul%201953.pdf
- Solís, M. (2006). *La institucionalidad ajena: los años cuarenta y el fin de siglo*. Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Todo el país con Liberación. Reuniones de fin de semana. (1966a, 29 de enero). *La República*, 30. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201966/La%20Republica_%2029_%20ene%201966.pdf
- Todo el país con Liberación. Reuniones de fin de semana. (1966b, 30 de enero). *La República*, 18. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201966/La%20Republica_%2030%20ene%201966.pdf
- Trabajadores municipales adquieren inamovilidad. (1970, 15 de febrero). *La República*, 28. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201970/La%20Republica_%2015%20feb%201970.pdf
- Trabajadores municipales lanzan manifiesto. (1966, 20 de febrero). *La República*, 12. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201966/La%20Republica_%2020%20feb%201966.pdf
- Tribunal Supremo de Elecciones. (2022). *Participación y abstencionismo en elecciones municipales 2002-2020*. Tribunal Supremo de Elecciones. <https://www.tse.go.cr/pdf/elecciones/participacionAbstencionismoMuni2002-2020.pdf>
- Tribunal Supremo de Elecciones. (s.f.). Atlas Electoral de Costa Rica. <http://atlaselectoral.tse.go.cr/>
- Trounstone, J. (2012). Turnout and incumbency in local elections. *Urban Affairs Review* 49(2), 169-171. <https://doi.org/10.1177/1078087412463536>
- Unidad ganó 13 de 20 municipios en S. José. (1978, 14 de marzo). *La República*, 2. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201978/La%20Republica_14%20mar%201978.pdf
- Vecinos de Juan Viñas piden no se les envíe de nuevo al Jefe Político. (1953, 30 de julio). *La República*, 5. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201953/La%20Republica_30%20jul%201953.pdf
- 44 municipalidades piden emisión de ley. (1966, 18 de marzo). *La República*, 14. https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/periodicos/la%20republica/la%20republica%201966/La%20Republica_%2018%20mar%201966.pdf